

Enrique Márquez exigirá al TSJ publicar actas de las presidenciales del 28J

Enrique Márquez, [excandidato](#) presidencial por Centrados, manifestó su rechazo a la decisión de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de declarar inadmisibile el recurso de revisión, que él interpuso ante el ente, a la decisión de la Sala Electoral de validar los resultados de las elecciones presidenciales del 28 de julio, que fueron sometidos a un proceso de revisión a petición del mandatario Nicolás Maduro, proclamado como el ganador por el Consejo Nacional Electoral, en medio de protestas antigubernamentales y señalamientos de «fraude» por parte del sector de la oposición que lidera María Corina Machado.

Márquez ofreció una rueda de prensa este lunes 14 de octubre. Ante los medios dijo que insistirá al Poder Judicial a que haga una aclaratoria a la decisión y exigirá que se publiquen las actas de la votación presidencial.

«Vamos a pedir que se nos entregue la sentencia de la Sala Constitucional. La Sala Electoral no ha publicado su sentencia número 31, la hemos ido a pedir y no aparece. El CNE no publica los resultados, ahora la Sala Constitucional debe publicarla porque sino en presencia de qué estamos, en presencia de unas instituciones que pueden hacer lo que les dé la gana y no muestran lo que hicieron», dijo Márquez a los periodistas.

El exaspirante presidencial desestimó el hecho de que la Sala Constitucional se negara a revisar la decisión de la Electoral. Esto, a su juicio, evidencia la existencia de supuestos «vicios constitucionales» de la sentencia del 22 de agosto, cuando se reconoció el triunfo de Nicolás Maduro. También afirmó que la postura del máximo tribunal deja ver que no hay independencia de poderes, tal y como lo establece la Constitución.

Para Márquez la negativa tiene varios «puntos oscuros». Enumeró que la sentencia no responde si la Sala omitió las pruebas que denunciaron de que la Sala Electoral no habria contado los votos; tampoco, dijo, respondió si la instancia violó o no la Constitución y si debe actuar la Sala Constitucional o no de oficio ante las violaciones a la Carta Magna.

«Lo que hizo fue repetir y respaldar la decisión de la Sala

Electoral sin evaluarla y profundizando la crisis política y los vicios que la Sala Electoral cometió en la sentencia número 31. Es una lástima que la Sala Constitucional pierda esta oportunidad porque nuestra intención es proteger la Constitución, que se preserven los derechos constitucional y es una lástima, una oportunidad pérdida por la Sala», cuestionó el exrector del Consejo Nacional Electoral.

Informó que él y su equipo evalúa llevar una petición de antejuicio de mérito contra los rectores del CNE. «Tenemos que hacer que nuestra institucionalidad funcione y nos vamos a cansar», afirmó.

Por otra parte, anunció que Centrados, la organización con fines políticos que él dirige, aceptó la invitación de la Asamblea Nacional del 2020 para participar en la reforma de las leyes electorales. Explicó que propone que estas normas amplíen la participación política y que se cierre el paso a los diálogos cerrados y la amenazas del poder a quienes disientan de sus políticas.

«Si vamos a hablar de leyes electorales vamos a hablar del 28J porque allí hay una deuda, allí se violó la ley electoral. Tienen que haber un acuerdo dentro de la AN para que se publiquen los resultados. No se trata de borrón y cuenta nueva, se trata de arreglar lo que tenemos malo y proseguir con el diseño de un país diferente», añadió.

Y anunció que presentarán una ley de amnistía y reconciliación que permita que salgan de la cárcel a quienes están presos por hacer política y protestar.

«Estamos proponiendo una ley de amnistía electoral para que toda la gente que se encuentra presa por hacer política y protestar sean liberados y eso se convierta... Es una necesidad que tiene el país, la vamos a empezar a discutir entre nosotros. La vamos a llevar a los partidos políticos, la sociedad civil y a la AN para que pueda discutirla», expresó.

Con información de TalCual